ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 060 DE 2018

"Por la cual se modifica la Resolución 054 del 28 de abril de 2018 mediante la cual se registró el Dispositivo de Entretenimiento CANCHA DE BOSSABALL – CAFAM FLORESTA"

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.; y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la empresa MARKETING DEPORTIVO INTERNATIONAL S.A.S, con NIT 900.774.435-6, mediante radicado No. 20184210079262 del 27 de febrero de 2017, solicitó el registro para el funcionamiento del Dispositivo de Entretenimiento denominado CANCHA BOSSABALL, ubicada en el escenario de eventos de Cafam Floresta localizado en la Carrera 68 No. 90-88 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que la empresa MARKETING DEPORTIVO INTERNATIONAL S.A.S, identificada con NIT 900.774.435-6, mediante radicado No. 20184210109872 del 16 de marzo de 2018, allego la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008, que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Policiva, con el fin de efectuar el registro previo de dicho dispositivo.

Que mediante la Resolución No. 054 de fecha 28 de marzo de 2018, la Dirección para la Gestión Policiva registró con el número de identificación 069 de 2018 el Centro de Entretenimiento Familiar denominado "CANCHA BOSSABALL – CAFAM FLORESTA".

Que por un error de digitación y aritmético, el número de identificación 069 ya había sido asignado al Parque de Diversiones No Permanente denominado "FESTIVAL ESTEREO PICNIC 2018", mediante Resolución No. 049 de fecha 23 de marzo de 2018. Razón por la cual, se hace necesario modificar el número de identificación asignado al Dispositivo de Entretenimiento con el cual fue registrado la "CANCHA BOSSABALL – CAFAM FLORESTA."

"Por la cual se modifica la Resolución 054 del 28 de abril de 2018 mediante la cual se registró el Dispositivo de Entretenimiento CANCHA DE BOSSABALL – CAFAM FLORESTA"

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, señala: "*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Dirección para la Gestión Policiva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra la necesidad de efectuar una modificación a la Resolución No. 054 de 2018, con respecto al número de registro asignado al Dispositivo de Entretenimiento denominado CANCHA BOSSABALL – CAFAM FLORESTA, como un error formal contenido en el acto administrativo señalado; sin que dicha corrección de lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni reviva los términos legales para demandar el acto.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: MODIFIQUESE el artículo 1° de la Resolución No. 054 de 2018, quedando así:

> ARTÍCULO 1: REGISTRAR con el número de identificación 072 de 2018 el Dispositivo de Entretenimiento denominado "CANCHA BOSSABALL", de propiedad de la empresa MARKETING DEPORTIVO INTERNATIONAL S.A.S, con NIT 900.774.435-6, ubicada en el escenario de eventos de Cafam Floresta localizado en la Carrera 68 No. 90-88 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2: CONFIRMAR en todo lo demás el contenido la Resolución No. 054 del 28 de abril de 2018.

ARTÍCULO 3: COMUNICAR la presente modificación a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, a fin de que se efectúe las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

"Por la cual se modifica la Resolución 054 del 28 de abril de 2018 mediante la cual se registró el Dispositivo de Entretenimiento CANCHA DE BOSSABALL – CAFAM FLORESTA"

ARTICULO 4: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la empresa MARKETING DEPORTIVO INTERNATIONAL S.A.S, con NIT 900.774.435-6., a través de los correos electrónicos arteyculturaa@gmail.com, asesoria@mdicolombia.com y andres.rico@mdicolombia.com haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D. C., a los cinco (05) días del mes de abril del año 2018.

LUIS ALFREDO CEROHIARO DAZA
Director para la Gestión Policiva

Elaboro: Javier Alejandro Zúñiga Rojas
Reviso: Angelica María Segura Bonell

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | •••

RV: Notificación Resoluciones 060 y 061 de 2018

Javier Alejandro Zuñiga Rojas
Hoy, 11:12 a.m.
Natalia Marcela Salcedo

Responder a todos |

Bandeja de entrada

Atentamente,

JAVIER ALEJANDRO ZÚÑIGA ROJAS
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
Subsecretaría de Gestión Local
Secretaría Distrital de Gobierno
Calle 11 N° 8-17
Piso 2 Edificio Bicentenario
Teléfono: 338 7000 ext. 4216

De: Luis Alfredo Cerchiaro Daza
Enviado: miércoles, 11 de abril de 2018 11:18 a.m.
Para: Javier Alejandro Zuñiga Rojas; Natalia Marcela Salcedo
Asunto: RV: Notificación Resoluciones 060 y 061 de 2018

Remito para los fines pertinentes.

Cordialmente,

LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Director Para la Gestión Policiva
Secretaría Distrital de Gobierno
Pbx. 3387000 Ext 4211

De: arte.ycultura ariza coronado <arteyculturaa@gmail.com>
Enviado: miércoles, 11 de abril de 2018 11:15
Para: Luis Alfredo Cerchiaro Daza
Cc: Arieh Guberek; andres.rico@mdicolombia.com; Javier Alejandro Zuñiga Rojas
Asunto: Re: Notificación Resoluciones 060 y 061 de 2018

Acuso Recibido muchas gracias...